GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Ordenanza Número 23 **Serie: 2026-2027**
(Proyecto Número 45)
Presentada por: Administración

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 1RA. DE LA ORDENANZA NÚM. 4, SERIE 2005-2006, A LOS FINES DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "JOSÉ D. SOSA OLIVERAS" LA CANCHA UBICADA EN EL COMPLEJO MOISÉS A. GARCÍA QUINTANA, EN EL BARRIO MAMEY I DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 4, Serie 2005-2006, el Municipio designó con el nombre de "Complejo Moisés A. García Quintana" el área donde ubican la cancha, el parque de pelota, las oficinas de Head Start y el centro comunal del Barrio Mamey I, en reconocimiento a la aportación deportiva y comunitaria de Moisés A. García Quintana.

POR CUANTO: José D. Sosa Oliveras, conocido en el baloncesto como "El Galgo", inició en 1977 su trayectoria en el Baloncesto Superior Nacional (BSN) con los Mets de Guaynabo y disputó diecinueve (19) temporadas en esa liga, diez (10) de ellas con la franquicia guaynabeña, por lo que su carrera deportiva quedó estrechamente vinculada a nuestro Municipio.

POR CUANTO Durante su carrera con los Mets de Guaynabo, contribuyó a la conquista de los campeonatos del BSN de 1980 y 1982, y participó en cuatro temporadas en que el equipo resultó subcampeón, en 1979, 1981, 1983 y 1985. En reconocimiento a su legado con la franquicia, los Mets de Guaynabo retiraron su número 9 el 20 de mayo de 2024.

POR CUANTO: Entre sus logros individuales se destacan haber superado los mil puntos en sus primeras dos temporadas del BSN; promediar 28 puntos por partido en la temporada de 1985; anotar 53 puntos en un encuentro de semifinales; y haber encestado, en 1981, el primer canasto de tres puntos en la historia del baloncesto puertorriqueño, según se recoge en su trayectoria.

POR CUANTO: En el ámbito universitario, fue Jugador Más Valioso de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI) en 1985 y 1986; integró el equipo que obtuvo en 1986 el primer campeonato de baloncesto masculino de la LAI para la Universidad del Sagrado Corazón; anotó 241 puntos en siete partidos, para un promedio de 34.42 puntos por encuentro y fue campeón anotador de esa competencia.

POR CUANTO: José D. Sosa Oliveras representó a Puerto Rico durante siete (7) años como integrante de la Selección Nacional. Participó en tres ediciones de Centrobasket, en las que obtuvo dos medallas de oro y una de plata, y ganó una medalla de oro en los Juegos Centroamericanos y del Caribe de 1985.

POR CUANTO: Su aportación al deporte trasciende sus estadísticas y campeonatos. Luego de culminar su carrera profesional, ha dedicado esfuerzos a la enseñanza del baloncesto a niños y

jóvenes en el sector Amelia de Guaynabo, promoviendo la disciplina, el respeto, la perseverancia, el trabajo en equipo y el desarrollo positivo de las nuevas generaciones.

POR CUANTO: La designación de la cancha del Complejo Moisés A. García Quintana con el nombre de José D. Sosa Oliveras constituye un

reconocimiento justo y meritorio a un deportista cuya trayectoria enalteció a Guaynabo y a Puerto Rico, y permitirá que su ejemplo de excelencia, disciplina y servicio permanezca como fuente de inspiración para quienes utilicen esa instalación deportiva.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra.: Se enmienda la Sección 1ra. de la Ordenanza Núm. 4, Serie 2005-2006, para que lea como sigue:

"Sección 1ra.: Designar, como por la presente se designa, con el nombre de 'Complejo Moisés A. García Quintana' el área donde ubican la cancha, el parque de pelota, las oficinas de Head Start y el centro comunal, en el barrio Mamey I de este Municipio; y designar específicamente la cancha ubicada dentro de dicho complejo con el nombre de 'José D. Sosa Oliveras'."

Sección 2da. El Departamento de Recreación y Deportes, en coordinación con el Departamento de Obras Públicas Municipal y las dependencias pertinentes, deberá realizar las gestiones necesarias para diseñar, construir, instalar o sustituir la rotulación que identifique la cancha como "José D. Sosa Oliveras", sin alterar la denominación del "Complejo Moisés A. García Quintana".

Sección 3ra.: Se autoriza a la Administración Municipal a identificar los fondos disponibles y efectuar los trámites presupuestarios y administrativos necesarios para dar cumplimiento a esta Ordenanza.

Sección 4ta.: Todas las demás disposiciones de la Ordenanza Núm. 4, Serie 2005-2006, que no sean incompatibles con esta Ordenanza permanecerán con toda fuerza y vigor. Cualquier ordenanza, resolución o acuerdo que estuviese en conflicto con lo aquí dispuesto quedará derogado hasta donde exista el conflicto.

Sección 5ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 27 de octubre de 2026.

María Elena Vázquez Graziani
Presidente en funciones

Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 29 de oct. de 2026.

Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 23, Serie 2026-2027**, intitulada:

"PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 1RA. DE LA ORDENANZA NÚM. 4, SERIE 2005-2006, A LOS FINES DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "JOSÉ D. SOSA OLIVERAS" LA CANCHA UBICADA EN EL COMPLEJO MOISÉS A. GARCÍA QUINTANA, EN EL BARRIO MAMEY I DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS".

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 27 de octubre de 2026, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Aida M. Márquez Ibáñez
Ángel L. O'Neill Pérez
Carlos M. Santos Otero
Gabriel A. Báez Lozada
Gabriela M. Alonso Ribas
Guillermo Urbina Machuca
Jorge R. Marquina González-Abreu
Juan Reyes Nieves
Miguel A. Negrón Rivera
Niurka Del Valle Colón
Patricia S. Martínez Reyes
Rafael Ruiz Comas
Wilma I. Pastrana Jiménez
Joaquín Rosado Morales
María Elena Vázquez Graziani

Una posición vacante.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 29 de octubre de 2026.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 29 de octubre de 2026,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria